



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2022 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Ordinaria I/1/2022.

En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las 10:00 horas del día viernes veintiuno de enero de dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Juntas "**Constituyentes**" de este Congreso del Estado de Nayarit, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 2, fracción V, 120 párrafo tercero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, previa convocatoria de los C.C. **Lic. Saúl Omar Bustamante Ayala**, Oficial Mayor del H. Congreso del Estado; **Lic. Salma Judith Sepúlveda López**, Contralora Interna del H. Congreso del Estado; el **Lic. Juan Daniel Martínez Ito**; Secretario Técnico de la Secretaría General de este H. Congreso y Servidor Público Designado por la Presidenta de la Comisión de Gobierno para integrar el Comité de Transparencia; **Lic. Rocío Darinka Mondragón Figueroa**, encargada de la Unidad Jurídica; el **Ing. Heriberto Ramírez Magallanes**, encargado de la Unidad de Transparencia; **Lic. Angélica Araceli Piña Castillo**, quien funge como enlace de la Unidad de Transparencia con el Comité de Transparencia; a fin de celebrar la **Primera Sesión Ordinaria de 2022** del año dos mil veintidós, del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. REGISTRO DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM PARA SESIONAR.
3. PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
5. PRESENTACIÓN DEL SEXTO INFORME BIMESTRAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DATOS PERSONALES, ATENDIDAS POR ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO.
6. DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS POR REPRODUCCIÓN PARA LOS CASOS DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE DATOS PERSONALES PARA EL EJERCICIO 2022.
7. ASUNTOS GENERALES.
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PUNTO NÚMERO UNO. Para iniciar con las formalidades de la presente, se procede a levantar lista de asistencia dando cuenta de la presencia de las siguientes personas:

1. Lic. Saúl Omar Bustamante Ayala, Oficial Mayor del H. Congreso del Estado. Presente.
2. Lic. Salma Judith Sepúlveda López, Contralora Interna del H. Congreso del Estado. Presente.
3. Lic. Juan Daniel Martínez Ito, Secretario Técnico de la Secretaría General de este H. Congreso y Servidor Público Designado por la presidenta de la Comisión de Gobierno para integrar el Comité de Transparencia. Presente.
4. Lic. Rocío Darinka Mondragón Figueroa, Encargada de la Unidad Jurídica. Presente.
5. Ing. Heriberto Ramírez Magallanes, Encargado de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado. Presente.

PUNTO NÚMERO DOS. Se tiene a bien declarar la existencia del Quórum legal por estar presentes la mayoría de la totalidad de los convocados y declarar como válidos los acuerdos y resoluciones que se establezcan.

PUNTO NÚMERO TRES. A continuación, se somete a consideración de los presentes el orden del día para la sesión, hecho de conocimiento con anticipación a los integrantes de este cuerpo colegiado en la convocatoria, y el cual es aprobado por unanimidad.

PUNTO NÚMERO CUATRO. PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

EL Ingeniero Heriberto Ramírez Magallanes, y de conformidad al artículo 120 párrafo tercero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; pone a consideración, ante este H. Comité la propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia de este H. Poder Legislativo, como sigue:

**CALENDARIO ORDINARIO DE SESIONES 2020
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

| MESES | DÍAS | MESES | DÍAS |
|---------|------|------------|------|
| ENERO | 21 | JULIO | 8 |
| FEBRERO | 14 | AGOSTO | 12 |
| MARZO | 11 | SEPTIEMBRE | 9 |
| ABRIL | 8 | OCTUBRE | 14 |
| MAYO | 13 | NOVIEMBRE | 18 |
| JUNIO | 10 | DICIEMBRE | 9 |



PUNTO NÚMERO CINCO.- PRESENTACIÓN DEL SEXTO INFORME BIMESTRAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DATOS PERSONALES, ATENDIDAS POR ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO.

Para el desahogo del presente punto en uso de la voz, el Ingeniero Heriberto Ramírez Magallanes, Encargado de la Unidad de Transparencia, informa que durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2021 se presentaron un total de 22 solicitudes de información todas de acceso a la información pública, de las cuales 18 solicitudes de acceso a la información fueron presentadas por escrito libre y 4 solicitudes de acceso a la información mediante correo electrónico; 9 con referencia a las obligaciones de transparencia y 13 de temas diversos; las cuales ya fueron debidamente atendidas por esta Unidad de Transparencia.

PUNTO NÚMERO SEIS.- DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS POR REPRODUCCIÓN PARA LOS CASOS DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE DATOS PERSONALES PARA EL EJERCICIO 2022.

Al respecto expone el Ing. Heriberto Ramírez Magallanes, encargado de la Unidad de Transparencia, solicita a este Comité Acordar los costos por lo servicios en materia de transparencia y acceso a la información y de protección a datos personales que se entrega a los solicitantes, toda vez que al Congreso del Estado al no ser autoridad recaudadora; se propone a los integrantes de este Comité aplicar los mismos costos que se precisan en el artículo 39 de la citada Ley de Ingresos del Estado de Nayarit para el fiscal 2022; en atención a lo que establecen los artículos 23 numeral 11 y 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. Al no haber más comentarios al respecto se aprueba por unanimidad el presente acuerdo.

PUNTO NÚMERO SIETE.- ASUNTOS GENERALES.- Sin asuntos Generales.

PUNTO NUMERO OCHO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- Al no haber más asuntos que tratar se da por clausurada la Sesión siendo las 11:20 horas del día de inicio de la presente.

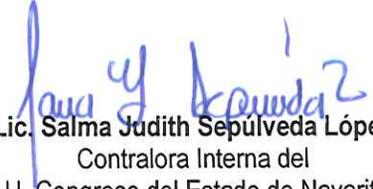
Firmando de conformidad, los integrantes del Comité de Transparencia del Congreso del Estado.



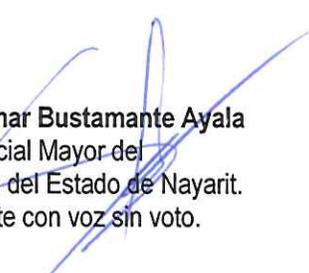
Ing. Heriberto Ramírez Magallanes
Encargado de la Unidad de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia del
H. Congreso del Estado de Nayarit.



Lic. Juan Daniel Martínez Ito
Secretario Técnico la Secretaría General del
H. Congreso Estado de Nayarit y Servidor
Público Designado para integrar el Comité de
Transparencia
Integrante con voz y voto.



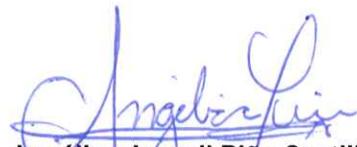
Lic. Salma Judith Sepúlveda López
Contralora Interna del
H. Congreso del Estado de Nayarit.
Integrante con voz y voto.



Lic. Saúl Omar Bustamante Ayala
Oficial Mayor del
H. Congreso del Estado de Nayarit.
Integrante con voz sin voto.



Lic. Rocío Darinka Mondragón Figueroa
Encargada de la Unidad Jurídica del
H. Congreso Estado de Nayarit.
Integrante con voz sin voto.



Lic. Angélica Araceli Piña Castillo
Enlace del Comité de Transparencia
Con voz sin voto

La presente hoja de firmas corresponde a la Sexta Sesión Ordinaria CTCEN/XXXIII/SO-01/2022 del Comité de Transparencia de Congreso del Estado de Nayarit; celebrada el 21 de enero de 2022.



| CONCEPTO | EXPEDICIÓN DE PERMISO TARIFA EN UMA VIGENTE | COSTO ANUAL DE REVALIDACIÓN TARIFA EN UMA VIGENTE |
|----------------------------|--|--|
| 9.- De 301 a 400 cajones. | 72.6 | 54.5 |
| 10.- De 401 a 500 cajones. | 81.7 | 63.5 |
| 11.- De 501 a 700 cajones. | 108.9 | 72.6 |
| 12.- De más de 700 cajones | 136.1 | 90.7 |

Cuando se otorgue el permiso a Personas Físicas o Morales y no se cobre cuota por el estacionamiento o pensión, se estará EXENTO del pago a que se refiere esta fracción.

Se autoriza a la Secretaría de Administración y Finanzas, a otorgar estímulos fiscales en materia de derechos por la expedición de licencias para conducir vehículos de conformidad con el Decreto o Acuerdo que para tales efectos emita el Ejecutivo Estatal.

**SECCIÓN DÉCIMA TERCERA
DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE CONTROL DE CONFIANZA Y
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

ARTÍCULO 38.- Por las evaluaciones que lleve a cabo el Centro Estatal de Control de Confianza y Evaluación del Desempeño, se pagará conforme la siguiente tarifa expresada en Unidad de Medida y Actualización (UMA), que se señalan a continuación:

| CONCEPTO | TARIFA |
|--|--------|
| I.- Evaluaciones de Control de Confianza. | 54.6 |
| II.- Estudio confirmatorio de cromatografía de gases acoplado para masas por metabolito. | 5.5 |

**SECCIÓN DÉCIMA CUARTA
DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN**

ARTÍCULO 39.- Por la obtención de información pública, como consecuencia del ejercicio de derecho de acceso a la información, proporcionada por la autoridad competente, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se pagará conforme la siguiente tarifa expresada en pesos mexicanos, que se señalan a continuación:

| CONCEPTO | TARIFA |
|-----------------------------------|---------|
| I.- Certificación por expediente. | \$83.00 |

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

| CONCEPTO | TARIFA |
|---|---------------------------|
| En el caso de actas de sesiones, éstas y sus anexos serán considerados como un solo expediente. | |
| II.- Expediente de copias simples. | |
| a) De una a veinte hojas. | EXENTO |
| b) A partir de veintiún hojas, por cada hoja. | \$0.60 (sesenta centavos) |
| III.- Impresión de documentos contenidos en medios magnéticos por hoja. | \$1.00 (un peso) |
| IV.- Reproducción de documentos en medios Magnéticos: | |
| a) Si el solicitante aporta el medio magnético en el que se realice la reproducción. | EXENTO |
| b) En medios magnéticos o discos compactos | EXENTO |

**SECCIÓN DÉCIMA QUINTA
CERTIFICADOS, CERTIFICACIONES DE
DOCUMENTOS Y CONSTANCIAS**

ARTÍCULO 40.- Los derechos por certificados, certificaciones de documentos y constancias que no estén considerados en otros capítulos de la presente Ley, se pagarán de acuerdo con la siguiente tarifa expresada en Unidad de Medida y Actualización (UMA), que se señalan a continuación:

| CONCEPTO | TARIFA EN UMA VIGENTE |
|---|-----------------------|
| Por cada certificado y constancias que expidan las oficinas e instituciones de los tres Poderes del Estado. | |
| A. Por las certificaciones de documentos de 1 a 250 hojas. | 0.9 |
| B. A partir de 251, por cada 250 hojas y su fracción excedente. | 0.9 |
| Por la reproducción o certificación de actuaciones que obran en medios electrónicos. | 2 |